



BURGOA, SOBRE PLAN B

Descartan afectación a ley electoral

DE LA REDACCIÓN

nacional@glm.com.mx

Un eventual plan B de reforma electoral, basado únicamente en cambios a leyes secundarias, no puede modificar aspectos establecidos en la Constitución

como la forma de elección de diputados y senadores; la integración del Congreso y la fórmula de financiamiento público a partidos, entre otros, advirtió el constitucionalista Francisco Burgoa.

“Es importante decirlo, en la Constitución fijan las reglas generales y las leyes secundarias. En este caso, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales tiene que finalmente respetar los límites y el mandato de la Constitución. Entonces, un plan B, reformas a la ley

electoral de ninguna manera tendrían que estar alterando ni la ley electoral ni la ley de partidos políticos y esto, digamos, es parte de lo que sí llama mucho la atención, que anuncian con bombo y platillo que vendrá un plan B, pero ¿qué va a ser un plan B? Ir más allá de los límites que establece la Constitución o respetando la Constitución y sus límites”, indicó.

En entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, señaló que si el gobierno intenta aprobar

cambios que contradigan la Constitución, éstos podrían ser impugnados mediante acciones de inconstitucionalidad. Sin embargo, expresó preocupación porque, si el caso llega a la Suprema Corte, existe el riesgo de que el tribunal no actúe con independencia.

A pesar de que también dijo que algunas medidas sí podrían aprobarse por ley secundaria, insistió en que cualquier reforma debe respetar estrictamente los límites constitucionales.